



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1470/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1807/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PAGO A PROVEEDOR - PESPA SOLUCIONES SRL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1111, de fecha 27 de enero del año 2023, el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, solicita al Área de Suministros arbitre los medios necesarios para autorizar el pago vía excepción del régimen de contratación vigente, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00) al Proveedor "PESPA SOLUCIONES SRL", por el alquiler de dispensers para el predio de la costanera donde estuvo ubicado el camión de RENAPER, realizando trámites de Documento Nacional de Identidad, entre los días 18 y 22 de enero del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1077, de fecha 30 de enero del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de la firma "PESPA SOLUCIONES SRL", CUIT n.º 30-70997553-2, por el alquiler de dispensers para el predio de la costanera donde estuvo ubicado el camión de RENAPER, realizando trámites de Documento Nacional de Identidad, entre los días 18 y 22 de enero del año 2023, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "PESPA SOLUCIONES SRL", CUIT n.º 30-70997553-2, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, conforme Factura "B" n.º 00005-00013505 de fecha 28 de marzo del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - Conducción Ejecutiva Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 - 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal